



LA RIOJA

LEY 10108 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Ley Federal del Trabajo Social. Adhiere a ley 27072.
Sanción: 20/09/2018; Boletín Oficial 02/11/2018

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°. Adhiérase la provincia de La Rioja, en todos sus términos, a la Ley Nacional N° [27.072](#) -Ley Federal del Trabajo Social.

Art. 2°. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados

Rita del Carmen Sessa - Prosecretaria Legislativa a cargo de la Secretaría Legislativa

